

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.392 · 1936

LEY 4392

Boletín Oficial, 10 de julio de 1936 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4392

LEY 4392

Eximiendo del impuesto a la transmisión gratuita de bienes al legado instituído por doña Angélica Florencia Areco de Fe rrari en favor de la Sociedad de Bene ficencia de la Capital.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Exímese del pago del impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes que determinó la Ley número 4190, al legado ins tituído por doña Angélica Florencia Areco de Ferrari en favor de la Sociedad de Be neficencia de la Capital, consistente en los establecimientos de campo “La Constancia” y “La Porfía”, situados en los partidos de Maipú y General Madariaga, destinados a “Colonias de vacaciones para niños”, a condición de que en las mismas se admitan niños de las escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 4392. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).